## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Monturque

Núm. 3.088/2012

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2012, ha aprobado inicialmente la "modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos y tramitación de expedientes administrativos".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información pública por el plazo de 30 días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo hasta ahora provisional se entenderá definitivo.

Monturque, a 24 de abril de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez.